



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXX

Viernes 29 de enero de 1965

Núm. 13

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 19

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Peste P. Clásica, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Osorno, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. del E.» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cochiqueras de don Francisco Gómez Donis, señalándose como zona infecta citadas cochiqueras, como zona sospechosa el término municipal de Osorno y como zona de inmunización la que señale la Jefatura de Ganadería.

Palencia 26 de enero de 1965. — El Gobernador Civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña.

204

CIRCULAR NÚM. 20

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Fuentes de Valdepero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Manuel Angel Fernández Camaleño, señalándose como zona infecta el término municipal de Fuentes de Valdepero, como zona sospechosa los términos de Husillos, Monzón, Villajimena, Valdeolmillos, Villalbón y Palencia y como zona de inmuni-

zación la que señale la Jefatura Provincial de Ganadería.

Palencia 26 de enero de 1965. — El Gobernador Civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña.

206

Administración Provincial

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

CIRCULAR

La Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1964, para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales correspondientes al ejercicio 1965, mantiene provisionalmente en vigor las instrucciones aprobadas por la Orden de 30 de julio de 1960, con las modificaciones introducidas para cada uno de los ejercicios siguientes, más las contenidas en las normas complementarias dictadas por la Dirección General de Administración Local para la aplicación de la citada Orden ministerial.

Sobre la interpretación de las nuevas normas, son constantes las consultas que a este Servicio Provincial se vienen formulando por diversas Corporaciones Locales y Secretarios-Interventores de esta provincia, relacionadas todas ellas, con la formación del presupuesto y ordenanzas de exacciones, y como ello supone la existencia de incertidumbre en la aplicación de los preceptos contenidos en las referidas disposiciones que conviene aclarar, esta Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento que tiene a su cargo el asesoramiento y orientación económico-financiera de los Municipios inferiores a 20.000 habitantes (con la previa autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil), convoca a todos los señores Alcaldes y Secretarios-Interventores de los Ayuntamientos de esta provincia con censo inferior a 20.000 habitantes y a los de mayor número de habitantes que lo deseen, para que asistan a la reunión que tendrá lugar en esta Capital, a las doce del día 5 de febrero próximo, en el Salón del Cine Rey Don Sancho, Plaza

de Abilio Calderón, al objeto de orientarles y resolverles cuantas dudas puedan tener sobre la confección de los indicados documentos.

Este acto será presidido por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, al que también tienen anunciada su asistencia los Ilustísimos Sres. Director General de Administración Local y Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Con el fin de controlar la entrada al Salón, se ruega a los señores Alcaldes y Secretarios-Interventores, vengán provistos de un oficio que acredite estar en funciones del respectivo cargo, ya que dado el carácter oficial del acto, no se autorizará la entrada a ninguna persona que no venga prevista del citado documento, a no ser que se trate de funcionarios de este Servicio de Inspección y Asesoramiento, o que haya sido previamente autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Palencia 25 de enero de 1965.—El Jefe del Servicio Provincial, Santiago Mateos.

205

DELEGACION DE HACIENDA

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA Provincia de Palencia

JEFATURA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Mantinos, de esta provincia, que no habiéndose presentado reclamación alguna a la relación de valores unitarios calculados para las tierras de dicho término, y la cual apareció publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 1 de fecha 2 de los corrientes, esta Jefatura en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha aprueba definitivamente citada relación de valores unitarios.

Resolución que se comunica a la Junta pe-

Palencia 25 de enero de 1965.—El Inge-

199

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Hérmides de Cerrato, de esta provincia, que no habiendo sido devuelta la relación de tipos unitarios calculados para las tierras de citado término, la cual apareció publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 150 de fecha 14 de diciembre de 1964, esta Jefatura en uso de las facultades conferidas por el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba definitivamente citada relación de valores unitarios.

Relación que con esta fecha se comunica a la Junta pericial.

Palencia 23 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe.

200

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Palacios del Alcor, de esta provincia, que no habiéndose presentado reclamación alguna a la relación de valores unitarios calculados para las tierras de dicho término, la cual apareció publicada en BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 3 de fecha 7 del mes actual, esta Jefatura en uso de las atribuciones conferidas por el art. 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba definitivamente con esta fecha citada relación de valores unitarios.

Resolución que se comunica a la Junta pericial, a sus efectos.

Palencia 23 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe.

201

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

Calendario de apertura de los almacenes del S. N. T. para el mes de febrero de 1965

De conformidad con lo dispuesto en la Circular núm. 392 de la Delegación Nacional de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de los almacenes del S. N. T. para esta provincia y el próximo mes de FEBRERO.

COMARCA 1.^a

Almacén de Amusco: Diario, excepto los días 4 y 18.

Sub-Almacén de San Cebrián de Campos: Los días 4 y 18.

Almacén de Astudillo: Diario.

Almacén de Baltanás: Diario, excepto los días 9 y 23.

Panera Auxiliar de Villaviudas: Los días 9 y 23.

Almacén de Cevico Navero: Diario, excepto martes.

Sub-Almacén de Castrillo de Don Juan: Los martes.

Almacén de Palencia - Silo: Diario.

Almacén de Palencia - Recepción: Diario, sólo salidas.

Almacén de Quintana del Puente: Los lunes y martes.

Panera Auxiliar de Villahán: Los miércoles.

Panera Auxiliar de Palenzuela: Los jueves.

Sub-Almacén de Villodrigo: viernes y sábados.

Almacén de Torquemada: Diario, excepto el 10 y 24.

Sub-Almacén de Cobos de Cerrato: Los días 10 y 24.

COMARCA 2.^a

Almacén de Ampudia: Diario.

Almacén de Castromocho: Diario.

Almacén de Cevico de la Torre: Diario.

Almacén de Frechilla: Diario.

Almacén de Venta de Baños: Diario.

Almacén de Villarramiel: Diario, excepto los miércoles.

Sub-Almacén de Abarca de Campos: Los miércoles.

COMARCA 3.^a

Almacén de Bustillo de la Vega: Diario.

Almacén de Cisneros: Diario.

Almacén de Grijota: Diario, excepto viernes y sábados.

Sub-Almacén de Becerril de Campos: Viernes y sábados.

Almacén de Paredes de Nava: Diario.

Almacén de Saldaña: Diario.

Almacén de Villada: Diario.

Almacén de Villoldo: Diario, excepto el día 13 y 27.

Sub-Almacén de Cervatos de la Cueva: Los días 13 y 27.

COMARCA 4.^a

Almacén de Buenavista de Valdavia: Diario, excepto los viernes.

Sub-Almacén de Renedo de Valdavia: Los viernes.

Almacén de Carrión de los Condes: Diario.

Almacén de Frómista: Diario.

Almacén de Castrillo de Villavega: Diario.

Almacén de Itero de la Vega: Diario, excepto los miércoles.

Sub-Almacén de Lantadilla: Los miércoles.

Almacén de Santibáñez de la Peña: Diario, excepto los jueves.

Sub-Almacén de Vega de Riacos: Los jueves.

COMARCA 5.^a

Almacén de Aguilar de Campoo: Diario, excepto sábados.

Sub-Almacén de Mave: Los sábados.

Almacén de Alar del Rey: Diario.

Almacén de Cervera de Pisuerga: Diario, excepto los días 3, 10 y 17.

Sub-Almacén de San Salvador de Cantamuda: Los días 3, 10 y 17.

Almacén de Herrera de Pisuerga: Diario.

Almacén de Osorno: Diario.

Se empezará a recibir a las 9 de la mañana y se continuará hasta que se haya tramitado todas las entregas de trigo que esperen turno o lleguen al almacén antes de las 12, no cerrando, en ningún caso, antes de las 13 horas. Por la tarde se abrirán los locales a las 16 horas y se admitirán entregas hasta despachar el último vehículo permaneciendo abierto el silo o almacén, aun cuando no haya ningún agricultor esperando turno, hasta que por falta de luz natural se haga difícil la buena recepción.

Palencia 21 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe Provincial, José Foncillas López.

217

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Palencia

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, por la se transcribe relación de opositores aprobados en el concurso-oposición celebrado para proveer seis plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 7 de los corrientes, la propuesta de admisión formulada por esta Jefatura, para la provisión de seis plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia, de acuerdo con el concurso oposición celebrado y autorizado por dicho Centro Directivo con fecha 23 de julio de 1964, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el art. 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, que los aprobados por el orden de puntuación obtenida son los siguientes:

Núm. 1 D. César Pelaz Luis.

Núm. 2 D. Lucinio Fernández Rabanal.

Núm. 3 D. Juan Samaniego Martín.

Núm. 4 D. Leandro Carrancio Serrano.

Núm. 5 D. Cecilio Calle Maldonado.

Núm. 6 D. José Viciosa Plaza.

Lo que se hace público, advirtiendo a los interesados la obligación que les imponen los arts. 22 y 24 del citado Reglamento, en cuanto a la documentación que deben presentar y la incorporación a su destino.

Palencia 23 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. A., Díaz Marquina.

239

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural**

COMISIÓN LOCAL DE VILLALOBÓN

AVISO

Acordada por Decreto de 27 de agosto de 1964 la Concentración Parcelaria de la zona de VILLALOBON (Palencia), se hace público para general conocimiento, que ha quedado constituida la Comisión Local que ha de entender en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que la asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión ha quedado integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción de Palencia.

VICEPRESIDENTE:

Don Miguel González Egido, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Palencia.

VOCALES:

Don Eduardo Salamanca Caro, Registrador de la Propiedad de Palencia.

Don Antonio-María Román de la Cuesta, Notario de Venta de Baños.

Don Francisco López-Fando y Castro, Ingeniero del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Don Leandro Cieza Tejedor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalobón.

Don Apuleyo Gútez Amor, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villalobón.

Don Virgilio Gútez Amor, representante de los propietarios cultivadores directos de la zona de Villalobón.

Don Froilán Amor Gútez, representante de los propietarios cultivadores directos de la zona de Villalobón.

Don Luis Mota Mota, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona de Villalobón.

SECRETARIO:

Don Salvador Hernández Parra, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Villalobón 25 de enero de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, Félix Andrés Velasco.

207

COMISIÓN LOCAL DE FUENTES DE VALDEPERO**ANUNCIO**

Acordada por Decreto de 8 de octubre de 1964 la Concentración Parcelaria de la zona de FUENTES DE VALDEPERO (Palencia), se hace público para general conocimiento, que ha quedado constituida la Comisión Local que ha de entender en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que la asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión ha quedado integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Don Félix Andrés Velasco, Juez de primera instancia e instrucción de Palencia.

VICEPRESIDENTE:

Don Miguel González Egido, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Palencia.

VOCALES:

Don Eduardo Salamanca Caro, Registrador de la Propiedad de Palencia.

Don José Madrudejos Sarasola, Notario de Palencia.

Don Julio Ruiz González, Ingeniero afec-

to al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Don Bartolomé Movellán García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero.

Don Mariano Martínez Castrillo, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentes de Valdepero.

Don Angel García Sevilla, representante de los propietarios cultivadores directos de la zona de Fuentes de Valdepero.

Don Anacleto Camino Izquierdo, representante de los propietarios cultivadores directos de la zona de Fuentes de Valdepero.

Don Andrés García Ortiz, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona de Fuentes de Valdepero.

SECRETARIO:

Don Salvador Hernández Parra, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Fuentes de Valdepero 25 de enero de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, Félix Andrés Velasco.

209

A V I S O

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de San Cebrián de Campos

Acordada por Decreto de 17 de septiembre de 1964, la concentración parcelaria en la zona de San Cebrián de Campos, se anuncia los trabajos de investigación de propietarios que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 30 de enero de 1965 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presente a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se admite que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán al término municipal de San Cebrián de Campos, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Palencia 26 de enero de 1965.—El Jefe de la Delegación (ilegible).

210

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal del Pisuerga

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, correspondiente a la temporada de 1964, a los usuarios de las aguas del Canal del Pisuerga.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará el día 12 del próximo mes de febrero, en los locales de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y a las horas que se señalan.

San Llorente de la Vega, a las diez de la mañana.

Naveros de Pisuerga, a las doce de la mañana.

Olmos de Pisuerga, a las doce treinta de la mañana.

Ventosa de Pisuerga, a las cuatro de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los interesados de la zona.

Valladolid 25 de enero de 1965.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

216

MINISTERIO DEL EJERCITO**Dirección General de la Guardia Civil***Anuncio de subasta*

Subasta obras de construcción de la cascuartel en FROMISTA (Palencia).

PRESUPUESTO DE CONTRATA: pesetas 1.510.791,48.

FIANZA PROVISIONAL: 32.238,25 pesetas (Ley 29/60 de 22-12-62, "B. O. del Estado" 307). Plazo ejecución doce meses.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las TRECE horas del día 16 de febrero próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid y hasta la misma hora del día 13 del mismo mes, en la Comandancia de Palencia.

APERTURA DE PLIEGOS: A las diez horas del día 19 de febrero próximo en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones, en las Dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid 25 de enero de 1965.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Marcelino Crespo Crespo.

236

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Concentra-
ción Parcelaria y Ordenación
Rural

DELEGACIÓN DE PALENCIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad a lo dis-

puesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962 y en uso de las facultades que para ello le han sido conferidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de CASTROMOCHO; de terminado en el Decreto de 4 de julio de 1963, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
1	14	Martín Prado, Mauro
"	15	Martín Prado, Mauro
"	16	Desconocidos
"	17	Pérez Torio, Hermanos
"	77	Sendino Herrero, Hermanos
"	165	Corral Herrero, José del
"	169	García Cimas, Elías
"	170	Caballero Herrero, Cesáreo
"	173	Benito García, M. ^a Encarnación
"	175	Caballero Herrero, Cesáreo
"	177	Vargas de Castro, Conrada
"	178	Castro Martín, Teófila de
"	179	Sánchez Sánchez, Fermín
"	180	Desconocidos
"	181	Junquera Junquera, Argentea
"	182	Caballero García, Porfirio
"	184	Marcos Redondo, Aurelio
"	805	Torres Alonso, Alberta de la
"	806	Castro de la Torre, Teodomira de
2	67	Castro de la Torre, Teodomira de
"	69	García Cimas, Elías y Jonás
"	71	Caballero Herrero, Abilio y otros
"	72	Torre Martín, Vicencio de la
"	"	Vargas de Castro, Conrada
"	74	Caballero Herrero, Abilio y otros
"	800	Alonso García, Eulogia
"	801	Herrero Rodríguez, Dionisio
3	73	Gómez Castañeda, Feliciano
"	74	Castañeda Neyra, Teodoro
"	75	Castrillo Alvarez, Joaquín
"	76	Benito García, M. ^a Encarnación
"	79	Castro Martín, Teófila de
"	80	Sánchez Martínez, Carmen
"	124	Castro de la Torre, Jerónimo
"	125	Caballero Rodríguez, Hermanos
"	130	Martín Benito, M. ^a Luisa
"	73	Martínez Ovejero, Demetrio
"	74	Cutiérrez Martín, María

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
7	203	Martín Gutiérrez, Catalina
"	800	Gutiérrez Martín, Rufino
"	802	Pérez Fernández, Jerónimo
"	805	Santos Prieto, Ramón
"	814	Revilla Escribano, Basilio
"	815	Desconocidos
10	151	Velasco López-Francos, Enrique
"	154	Jubete Villaumbrales, Flora
"	160	Velasco Díez, Eudisia
"	161	Velasco López-Francos, Enrique
"	179	García Lobos, Lucrecia
"	182	Velasco López-Francos, Enrique
"	801	Desconocidos
11	29	Delgado Guerrero, Felisa
"	155	Sánchez Caballero, Jesús
"	156	Caballero Andrés, Eutimio
"	159	Calderón Herrejón, Bernardo
"	168	Aguado Torres, Teodoro
"	169	Matía González, Moisés
"	171	Calderón Fernández, M. ^a del Carmen
"	178	Matía González, Moisés
"	179,b	Castrillo Alvarez, Joaquín
"	180	Castañeda Castañeda, Félix
"	800,1	Martín García, Pablo
"	800,2	Desconocidos
"	801,1	Miguel Castañeda, Julio
"	801,2	Desconocidos
"	811	Desconocidos
12	43	Herrero Machado, María del Rosario
"	41	Calderón Herrejón, Martina
"	46	Jubete Villaumbrales, Flora
"	184	Velasco Díez, Aurelia
"	213	Martínez Heredia, Miguel
"	800	Sendino Herrero, Hermanos
"	44	Velasco López-Francos, Enrique
13	27	García García, Victorio
"	28	Velasco López-Francos, Enrique
"	31	Gregorio Calderón, Gumersinda
"	33	Velasco López-Francos, Enrique
"	34	Lobos Fernández, Aurelio
"	35	Calderón Fernández, M. ^a del Carmen
"	37	Merino Guardo, Donaciano
"	38	Calderón Fernández, M. ^a del Carmen
"	39	Enriquez Caballero, Antonino
"	40	Jubete Villaumbrales, Flora
"	49	Velasco López-Francos, Enrique
"	50	Caballero Rodríguez, Hermanos
"	114	Desconocidos
15	228	Simón Nevra, Teodoro
"	226	Simón Nevra, Teodoro

130	Martín Benito, M. ^a Luisa	"	114	Desconocidos	Caballero Rodríguez, Hermanos
73	Martínez Ovejero, Demetrio	15	226	Simón Neyra, Teodoro	
74	Gutiérrez Martín, María	"	227	Caballero García, Gaspara	
75	Santiago Cisneros, Pablo	"	228	Calderón Gregorio, Engracia	
76	Sevilla Santos, Julio	"	277	Martínez Heredia, Miguel	
77	Herrero Machado, Lucio	"	802	Martínez Heredia, Miguel	
78	Martín Matía, Benito	16	300	Sánchez Herrejón, Rafaela	
79	Matía Díez, Eusebia	"	189	Gómez Castañeda, Joaquín	
80	Castañeda Atencia, Cesárea	"	190	Castañeda Agúndez, Benito	
82	Fernández Rojo, Heliodoro	"	191	Neyra Terradillos, Teodosia	
83	Santiago Cisneros, Pablo	"	303	Ruiz Martín, Florentina	
84	Castro Cimas, Pedro	"	305	Melgar Blanco, Hermanos	
86	Rodríguez Camazón, Magdalena	17	33	Andrés Alonso, Edesio	
87	Matía Díez, Jacoba	"	35	García Ramos, Genaro	
88	Santiago Cisneros, Pablo	"	36	Illana Caballero, José	
89	Neira Matía, Asteria	"	37	Ramos Blanco, Saturnino	
90	Torio Rodríguez, Saturnino	"	38	Sánchez Atienza, Macario	
807	Desconocidos	"	158	Sánchez Herrejón, Santiago	
808	Desconocidos	"	159	Andrés Melgar, Carlos	
19	Sevilla Santos, Julio	"	231	Sánchez Alonso, Vicente	
20	Corral Herrero, Dolores del	"	380	Sánchez Sánchez, Gonzalo	
21	Martín Matía, Benito	"	381	Castañeda Sánchez, Hermanos	
67	Pajares Moro, Elvira	"	382	Revilla Gutiérrez, Marcial	
69	Díez Alonso, Sebastián	"	383	Sánchez Martínez, Eutiquia	
71	Rodríguez Santiago, Marcial	"	379	Enrique Caballero, Antonino	
2	Santos Prieto, Manuel	"	384	Caballero Castañeda, Jesús	
3	Pedrosa Madrigal, Hermenegilda	"	385	Blanco Melgar, Severino	
9	Vega Martín, Aurea	"	386	García Ramos, Genaro y otros	
11	Sevilla Santos, Julio	"	387	Ramos Sánchez, Abilio	
14	Martín Matía, Jacinta	"	423	García Melgar, Gregorio	
15	Benito García, M. ^a Encarnación	"	802	Desconocidos	
16	Alonso Rodríguez, Mariano	"	803	Desconocidos	
17	Payo Matía, Julia	"	804	Desconocidos	
18	Caballero León, Angel	"	805	Desconocidos	
22	Rodríguez Santiago, Marcial	"	806	García Sánchez, Lucio	
24	Herrán Santiago, Teodosio	"	807	Blanco Andrés, Alejandro	
25	Velasco Díez, Eudisia	"	812	Sánchez Alonso, Vicente	
28	Díez Aguado, Pilar	"	813	Ruiz Martín, Nicéforo	
29	Velasco López-Franco, Enrique	"	814	Ruiz Martín, Nicéforo	
121,a	Caballero Herrero, Narciso	"	426	Ruiz Martín, Nicesio	
122	Carreras Díez, Miguel	19	1	Ramos Tapia, Hermanos	
123	Sánchez Pérez, Felipe	"	49	Sánchez Alonso, Gertrudis (Parte)	
124	Sánchez Pérez, Felipe	"	50	Caballero Herrero, Abilio y otros	
125	Sánchez Pérez, Felipe	"	55	Blanco Ramos, Carmen	
127	Gregorio Calderón, Gumersinda	"	805	Desconocidos (Parte)	
131	Lobos Fernández, Eufrasia	"	806	Desconocidos (Parte)	
137	Velasco Díez, Aurelia	20	1	Atienza Castañeda, Florencio	
144	Gregorio Calderón, Joaquín	"	59	Andrés Castañeda, Luis	
147,b	Carriado García, Celia	"	60	Gutiérrez Castañeda, Tomás	
146	Gregorio Calderón, Engracia	"	802	Desconocidos (Parte)	
801	Desconocidos	"	806	Desconocidos	
153	Jubete Villaumbrales, Flora	"	75	Castañeda Agúndez, Benito	
173	Revilla Escribano, Basilio	21			

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
21	78	Sendino Herrero, Hermanos
"	116,a	Ramos Blanco, Saturnino
"	116,b	Gutiérrez Castañeda, Tomás
"	183	Clérigo Seco, Hermanos
"	186	Caballero Andrés, Pablo
"	187	Caballero Herrero, Abilio y otros
"	188	Blanco Ramos, Carmen
"	189	Blanco Andrés, Valentín
26	46	Lopezuzo Calvo, Adelardo
"	49	García Sánchez, Paulino
"	123	Illana Caballero, Fulgencio
"	124	García Sánchez, Sinesio
"	125	García Sánchez, Sinesio
"	126	Illana Caballero, Fulgencio
"	127	Illana Caballero, Marcos
"	128	García Sánchez, Paulino
"	129	García Ramos, Angel
"	130	García Ramos, Angel
"	131	Blanco Ramos, Sabiniano
"	132	Ramos Blanco, Florentina
"	133	Andrés García, M. ^a Victoria
"	134	Illana Caballero, Fulgencio
"	135	Sánchez Herrejón, Victoriano
"	136	García Sánchez, Paulino
"	137 a, b	Desconocidos
"	138	Andrés García, Apolinar
"	139	García Sánchez, Sinesio
"	140	Blanco Ramos, Carmen
"	141	Illana Caballero, Fulgencio
"	142	Sánchez Prieto, Artemio
"	143	Blanco Andrés, Alejandro
"	146	Ramos Sánchez, Abilio
"	147	García Sánchez, Lucía
"	148	García Sánchez, Lucía
53	153	Lopezuzo Calvo, Adelardo
"	154 a, b	García Sánchez, Lucía
"	155	García Alonso, Josefa
"	156	García Sánchez, Sinesio
"	157	Medina González, Leonisa e hijos
"	158	García Sánchez, Lucía
"	159	Sánchez Herrejón, Victorino

Palencia 20 enero 1965. — El Ingeniero Jefe de la Delegación (ilegible). 139

Administración de Justicia

Juzgados Municipales

PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia, recaída en juicio de cognición número 136 de 1964, seguido a instancia de la entidad mercantil que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Arranz, Vena, Cuesta, Coloniales Reunidos, S. A.", representada por el Letrado don Asurio Herrero Lobejón, contra don Restituto Pérez Pérez, mayor de edad, del comercio, con domicilio en Oteros de Boedo (Saldaña), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, los bienes que fueron embagados a dicho demandado, con la rebaja del veinticinco por ciento, habiéndose seña-

lado para que la misma tenga lugar, *el día ocho de febrero próximo y hora de las once*, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuyos bienes y condiciones se describen a continuación.

Bienes objeto de subasta

1.º Un televisor, marca Philips, de 23 pulgadas, con mandos al frente, en la parte baja, con su correspondiente elevador, reductor y antena, valorados en quince mil pesetas.

2.º Una báscula, marca "Campeona", número 4.927, color blanco, tasada en quinientas pesetas.

3.º Un medidor de aceite, marca "Pak", M-núm. 6.984, valorado en mil pesetas.

4.º Una furgoneta, marca Citroen, matrícula BU-3.310, valorada en dos mil pesetas.

5.º Una bomba de riego, de gasolina de 3 H. P. y sus correspondientes mangueras, tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

6.º Una máquina de picar remolacha, valorada en doscientas cincuenta pesetas.

7.º Un bidón de quince litros de aceite de oliva, tasado en treinta pesetas.

8.º Seis bocoyes de cuarenta cántaros de cabida, valorados en cuatrocientas pesetas.

9.º Cuatro bocoyes de veintidós cántaros, tasados en doscientas pesetas.

10. Doce botellas de coñac y anís de diferentes marcas, tasadas en cuatrocientas cincuenta y seis pesetas.

11. Veinte latillas de conserva de diferentes marcas, tasadas en ciento diez pesetas.

12. Treinta kilos de azúcar refinado corriente, en cuatrocientas cincuenta y tres pesetas.

13. Un saco de veinticinco kilos de arroz, en doscientas setenta y cinco pesetas.

14. Quince libras de chocolate regular, tasados en setenta y cinco pesetas.

15. Una plantación de remolacha, tasada en dos mil pesetas.

16. Una mula de capa castaña, que atiende por "Gervasia", tasada en quinientas pesetas.

17. Un carro agrícola, de varas, matrícula 64, tasado en quinientas pesetas.

18. El derecho de traspaso de una tienda de ultramarinos en la calle del Espolón de Oteros de Boedo, en la cantidad de quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

Se trata de vender lo anteriormente reseñado, para hacer pago a la Entidad ejecutante, de la cantidad de doce mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos de principal, intereses, costas y gastos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo dado a los bienes.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los aludidos bienes, obran en poder del ejecutado, en el pueblo de su residencia.

Que por tratarse de bienes reembargados, los mismos quedan sujetos a liquidación y resulta del juicio de cognición, seguido contra el mismo ejecutado, por don Daniel Ibáñez Espeso, a lo que tendrá que atenerse el licitador que acuda a la subasta.

Dado en Palencia a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez municipal, Juan J. Ortega.—El Secretario, David Hormigos.

221

Juzgados de Paz

AGUILAR DE CAMPOO

Don Rafael Fontaneda Pérez, Juez de Paz de la villa de Aguilar de Campoo (Palencia).

Por la presente requisitoria y como com-

prendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza, a Pedro González Ramírez, de 21 años, natural de Villanueva de los Caballeros y vecino últimamente de Palencia, "gitano", hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para conducirlo a la cárcel del partido, para cumplir un día de arresto a que fue condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo y otros con el núm. 2 de 1964.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de referidos condenados, poniéndoles a disposición de este Juzgado para ser conducidos a la cárcel del partido.

Dado en Aguilar de Campoo a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—R. Fontaneda.—(Firma ilegible).

218

Administración Municipal

BARRUELO DE SANTULLAN

Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardia municipal

1.º Las dos plazas de Guardia municipal, serán provistas por concurso examen de aptitud, consistente en un ejercicio escrito que constará de las siguientes partes:

- Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.
 - Redacción de una notificación.
 - Operaciones elementales de aritmética.
- Independientemente, el Tribunal podrá acordar la realización de las pruebas de aptitud física que estime convenientes.

2.º Podrán tomar parte en el concurso cuantos reúnan las condiciones generales de capacidad que determina el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y se hallen comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años.

3.º Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias debidamente reintegradas, irán acompañadas de los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Declaración jurada en la que el interesado manifieste no hallarse comprendido en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Certificación acreditativa de buena conducta.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico alguno que impida el normal desempeño del cargo y función.

4.º Las plazas objeto del concurso tienen una dotación presupuestaria de 27.300,00 pesetas, con los demás emolumentos que correspondan.

5.º Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial, transcurridos que sean dos meses desde la fecha de la convocatoria, y en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

6.º El concurso será calificado por un Tribunal constituido por el señor Alcalde, que actuará como Presidente; como Vocales, un Concejal y un Funcionario de este Ayuntamiento; como Secretario, el que lo es de la Corporación; también podrá designar un representante la Dirección General de Administración Local. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952,

7.º Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma total de puntos por el número de miembros del Tribunal, siendo preciso para ser declarado apto la obtención de cinco puntos como mínimo.

8.º El Tribunal examinará la documentación de los aspirantes, publicando seguidamente la lista de los admitidos, resolviendo, sin ulterior apelación, cuantas incidencias se originen.

9.º Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Alcaldía la correspondiente propuesta, en consecuencia, eliminados los aspirantes de calificación inferior que excedan del número de plazas.

10. El Tribunal no incluirá en su propuesta número superior al de las plazas existentes, considerándose, en consecuencia, eliminados los aspirantes de calificación inferior que excedan del número de plazas.

Barruelo de Santullán 22 de enero de 1965.—El Alcalde (ilegible).

162

BALTANAS

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1965, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario, durante el cual podrán examinarle los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, lle-

vándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones vigentes.

PADRONES EXPUESTOS

Servicio de matadero.
 Construcción de obras.
 Servicio de Cementerio.
 Saca de arenas.
 Desagüe de canalones.
 Ocupación vía pública con puertas y traseras.
 Rodaje y arrastre de carros.
 Tránsito de animales.
 Tránsito de bicicletas.
 Ocupación vía pública con escombros.
 Fachadas sin revocar.
 Baltanás 26 de enero de 1965.—El Alcalde, Arsenio Carranza.

211

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 16 del actual y de conformidad con lo prevenido en el Párrafo 3.º del art. 218 del Reglamento de Haciendas Locales, ha adoptado el acuerdo de aprobación y orden de prelación, de las exacciones, juntamente con las Ordenanzas y tarifas para el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1965, con arreglo a lo establecido en el art. 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, en la forma que a continuación se expresa.

Ordenanzas modificadas

Núm. 4. Recargo sobre la Contribución industrial y de comercio.

Núm. 5. Abitrio municipal sobre la riqueza ubana.

Núm. 8. Desagüe de canalones y otros en la vía pública y terrenos del común.

Quedando en pleno vigor, todas las demás existentes y que se hallan implantadas en años anteriores.

Ordenanza de nueva creación

Núm. 17. Prestación pesonal y de transportes.

Lo que se hace público a los efectos expresados en el art. 722 de dicho texto legal, hallándose el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Espinosa de Villagonzalo 23 de enero de 1965.—El Alcalde (ilegible).

196

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las recla-

naciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1964, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarmentero de Campos 25 de enero de 1965.—El Alcalde, V. Burgos.

194

VILLODRIGO

El día 21 de febrero del año en curso y su hora de las DOCE de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta villa, la venta en pública subasta de 104 árboles de chopo, de la propiedad del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Presidente o Vocal en quien delegue, bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana y será adjudicada al mejor postor, previo depósito del 10 % del valor en que se adjudica la misma.

El importe de licencia de corta y de este anuncio, será de cuenta del adjudicatario.

El aprovechamiento ha de efectuarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de adjudicación definitiva y el pago en dos plazos, la mitad al dar comienzo a la corta y la otra mitad al retirar el 50 % del total de la subasta, efectuándose la corta a mata rasa.

En todo lo no estipulado en las bases que se anuncian, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 13 de febrero de 1953.

Villodrigo 26 de enero de 1965.—El Alcalde, Florentino Ugarte.

213

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1965

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1965, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal,
- Las personas interesadas directamente,

aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Bárcena de Campos.	231
Guaza de Campos.	215
Marcilla de Campos.	214
Villoldo.	235

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondiente al año de 1965, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Bahillo.	238
Gozón de Ucieza.	238
Vega de Doña Olimpa.	238
Villota del Duque.	238
Itero Seco.	238

ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1965, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Bahillo.	230
Gozón de Ucieza.	230
Vega de Doña Olimpa.	230
Villota del Duque.	230
Itero Seco.	230

PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1965, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Baltanás.	212
Cordovilla la Real.	229
Cubillas de Cerrato.	220

AUTILLO DE CAMPOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1964, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Autillo de Campos 26 de enero de 1965.—El Alcalde, F. Tejerina.

227

REVENGA DE CAMPOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1964, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reventa de Campos 27 de enero de 1965.—El Alcalde, A. Saldaña.

237